

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/84, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Sánchez Guerrero, el cual, en la pasada Guerra civil española, fue incorporado a filas, desconociéndose desde entonces su paradero, por lo que se supone su muerte; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Isabel Pérez López.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984. El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre. El Secretario.—11.754-E. y 2.º 13-10-1984

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260/84, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cristóbal Trujillo López, el cual, en la pasada Guerra civil española, combatió en el frente republicano y según noticias de sus compañeros falleció en acción bélica en el frente de Badajoz, el día 27 de enero de 1939; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Teresa Morante Pimentel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—11.755-E. y 2.º 13-10-1984

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259 de 1984 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Méndez Carmona, el cual, en la pasada Guerra civil española, encontrándose en el frente de Pozoblanco, fue alcanzado por la explosión de una bomba y según testimonio de sus compañeros, muerto en el acto, ocurriendo ello el día 11 de enero de 1939; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña María Martín Muñoz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Antequera a 27 de junio de 1984.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—11.756-E. y 2.º 13-10-1984

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el nú-

mero 387 de 1984, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, frente a don José Chorro Arlandis y doña Francisca Sempere García, sobre reclamación de 14.040.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de marzo de 1985 y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

«Nave industrial.—Almacén situado en Muchamiel y su calle Primera Travesía del Arrabal, donde tiene su entrada, y que tiene 22 metros 20 centímetros de fachada, 20 metros 20 centímetros en su parte posterior y 40 metros 5 centímetros de fondo, o sea, una superficie diáfana de 848 metros cuadrados, de los que corresponden 712 metros cuadrados a la nave cubierta y el resto al patio interior y al exterior de descarga, cuyos linderos actuales son los siguientes: frente o Norte, Primera Travesía del Arrabal, por donde tiene su acceso; Sur, izquierda de la casa de donde se segrega y terrenos de don Manuel, don Salustiano y don Agustín Baeza Soler; Este, con la vivienda de que se segrega y terrenos de los citados señores Baeza Soler, y Oeste, derecha de la nave desde su fachada con acequia y paso de la Higuera de Llidona y Vicente Blasco. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2; al tomo 1.323 general, libro 176 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 21, finca número 12.647, inscripción 2.ª Está valorada en diecinueve millones de pesetas (19.000.000).»

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.553-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-N de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 739/83-N, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Fundiciones Prat, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 27 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Las fincas objeto de subasta son:

1. Nave industrial, de una sola planta cubierta de fibrocemento con frente a la calle Miguel Servet de Badalona, señalada con el número 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.068, libro 345 de Badalona, folio 203, finca número 12.501, inscripción tercera.

2. Edificio industrial de sólida construcción sito en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de Galileo donde se halla señalada con los números 38 y 40, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.340, libro 402 de Badalona, folio 3, finca número 15.844, inscripción tercera.

3. Número 1. Vivienda puerta única de la planta baja de la casa número 45 de la calle Galileo de Badalona. Inscrita al tomo 1.284, libro 416 de Badalona, folio 146, finca número 16.669, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Marín.—15.938-C.

Don Julio Apericio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 587/82/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Eusebio Ferrer Castillo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 54-56 de la ronda Gírdardó, local planta baja de la localidad

de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.741, folio 21, libro 1.407, finca número 80.911, inscripción letra A, valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.840-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1878/1980-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga bajo el beneficio legal de pobreza), contra «Construcciones Dinofor, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, a finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 46.—Vivienda piso 5.º, puerta cuarta, casa de la escalera A, que da a la calle Garriga, números 168-170, de Badalona, en la planta quinta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 914, de Badalona, folio 10, finca número 53.046, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—E: Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.168-A.

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza), contra «Fundiciones Torelló, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nuevamente tercera y pública subasta, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones

firmadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Planta industrial, sita en Torelló, con frente a calle sin nombre, travesía de la carretera de Conangell, en el barrio de las Serrasa, sin número, hoy calle de la Industria, número 39. Compuesta de una nave de una planta, cubierta de fibrocemento, que ocupa 271 metros cuadrados, destinada a fundición de hierro, con un anexo de planta baja y altillo de 32 metros cuadrados, destinado a vestuarios y roceda de varios cobertizos, que en total cubren un área de 633 metros cuadrados, y un edificio de planta baja y un piso, cubierto de fibrocemento, que ocupa 87 metros cuadrados; destinado a oficina con sus patios y terreno anexo ocupando el conjunto una superficie de 2.722 metros 72 decímetros 21 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 836 del archivo, libro 56 de Torelló, folio 9, finca 1.460, inscripción primera.»

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.174-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.339/193-F, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), contra Juan Torrent Fugarolas y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 23 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, la subasta es sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Tramontana, piso 2.º, derecha, de la localidad de Arenys de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 961, folio 16, libro 76, finca número 6.016. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.175-A.

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/1981-C, instado por

Caja de Ahorros de Cataluña (litigando al amparo del beneficio de pobreza), contra don José Orellana Alvarez y doña Josefa Martín Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca chalé que corresponde a la parcela número 15 de la manzana C de la urbanización de la localidad de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.587, folio 161, libro 19 de San Salvador, finca número 851, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.178-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1244/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest en reclamación de la suma de 2.172.858 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de noviembre próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 10.—Piso 3.ª, puerta 3.ª (4.ª planta), de la casa situada en Santa Coloma de Gramanet, donde se corresponden los números 10 y 12 de la calle Milton. Vivienda que ocupa una superficie de 72,13 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la calle Milton, con patios de luces y con relleno de la escalera, por donde tiene su entrada; por el Este, con Celestina Balagué y Vicente Boludas; por el Norte, con calle Rabalais, y por el Oeste, con Anselmo de Riu o sus sucesores, mediando en estos tres linderos últimos, en cada uno de ellos, una porción de terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 815, libro 683, folio 7, finca número 50.065, inscripción primera.»

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora doña Antonia Muñoz Alba.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín-F.—8.169-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131 Ley Hipotecaria 158/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Enrique Crespo Bacigalupe y doña María Victoria Delgado Carboñ, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 6 de noviembre de 1984, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación. Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

«Finca urbana sita en Medina de Pomar. Departamento número 6 o vivienda situada a la derecha, subiendo, en la planta alta cuarta, que linda: Oeste o

frente, escalera; derecha, calle de Portugalete; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y patio; fondo, señor Nava. Mide unos 69 metros 70 decímetros cuadrados, tiene adherido el trastero número 5 del desván y le corresponde una participación de cinco enteros y cuarenta y seis centésimas de otro entero por ciento, en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa señalada con el número 1 de la calle de Portugalete, compuesta de planta baja o de lonjas y de cinco altas de viviendas, que mide unos 400 metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle de Portugalete; derecha, señor Nava; izquierda, avenida de Bilbao; fondo, casa número 16 de esta avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Pomar al tomo 1.700, libro 69, folio 142, finca 8.925.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos a 24 de septiembre de 1984.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—4.420-D.

#### MADRID

##### Edictos

##### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia de 16 de enero último, dictada en autos de mayor cuantía número 1.514 de 1983, a instancia del Procurador don Víctor Requejo Calvo, en nombre de don Ramón Hermosilla Martín, contra otro y las Entidades «Promociones Proccasa, S. A.», y «Sociedad y Trabajo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, acordó emplazar a las mismas para que comparecieran en autos y se personaran dentro del plazo de nueve días, y por haber transcurrido el término sin haberse personado en autos, se les hace un segundo llamamiento para que en el término de cinco días lo verifiquen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado la providencia y las demás que recayeran.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—15.500-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, se siguen autos de mayor cuantía número 1.710/81-C, a instancia de «Cultural Radio Española, S. A.» (Radio España), contra «Sociedad Mercantil Set 80, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.434.242 pesetas, por providencia dictada con esta fecha se ha acordado expedir el presente haciendo saber a la misma que por providencia de 5 de septiembre de 1983 se le dio por contestada la demanda, no pudiéndola ser notificada dicha resolución, por hallarse en ignorado paradero y habersele declarado en rebeldía, a fin de que tenga conocimiento de ello.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal de la «Sociedad Mercantil Set 80, S. A.», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.044-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía seguidos ante dicho Juzgado con el número 495 de 1982, a instancia del Procurador señor García Prado, en representación de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra «Harimar, Socie-

dad Anónima de Capital Variable», sobre declaración de derecho a ofrecer la demandada aval bancario que le libere inmediatamente de la obligación que tiene contraída de satisfacer al «Banco Exterior de España, S. A.», la suma de pesetas 194 768 981,58, se emplaza a dicha Entidad demandada «Harimar, Sociedad Anónima de Capital Variable», a fin de que dentro del término de diez días improrrogables comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.022-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 1.136/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Javier Romero Novoa, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, Puerto Maspaloma, 3.ª En planta 12 sobre la baja. 53. Local vivienda denominado «Vivienda 3ª», es idéntico al correlativo de la planta segunda, número 13 de esta escritura. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, el que tiene balcón-terraza corrido. Linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y balcón-terraza, caja de ascensor y mesetas de la escalera. Su superficie es de sesenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con setenta y siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 803, libro 392, folio 238, finca número 30.163, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, sirviendo de tipo para la misma 442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para cuyo acto se señala el próximo día 15 de noviembre, a las once de su mañana, haciéndose constar, además: que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa. 15.708-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capi-

tal, en el procedimiento judicial sumario número 812/1984-MV, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Gabriel Ramírez Arribas y doña Ana Quirós, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que mas adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta:

En Humanes (Madrid), al sitio conocido por San Pedro, portal número 9, de la fase segunda de la urbanización. Piso primero, número 3. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, antes Getafe, tomo número 1.503, libro 59 de Humanes, folio 199, finca número 5.453, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.471-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 598 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Miguel Brotons, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Vivienda tipo «B» del piso 2.º de la casa tercera travesía del plano de urbanización del sector, sin número de policía, sito en Portelles, de la villa de Muchamiel. Está situado entre la terraza que cubre el edificio y la vivienda piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 499, libro 109 de Muchamiel, folio 161, finca número 8.398, inscripción primera.

Por el presente, se notifica a don Víctor Gallana y su esposa doña Concepción Canto Lillo, la existencia de precitado procedimiento, como posteriores acreedores de la finca hipotecada, a los fines de lo dis-

puesto en la regla 5.ª, 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titulares de condición resolutoria.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.460-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 495 de 1983, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y don Antonio Gameza Calle y doña Milagros Domínguez Camacho, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Piso 3.º O, calle Islas Cíes, 59, de Madrid. Superficie, 157 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo y cocina, con tendadero, terraza en la fachada principal. Finca número 49.276 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tipo de subasta: 3.345.750 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.543-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.337/83-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra otros y Patronato Benéfico San José Artesano, sobre reclamación de crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca a tal fin, las fincas hipotecadas siguientes:

División 41. Edificio número 5, calle Felipe Martell, número 9. Vivienda número 1, tipo V, en la planta baja, que linda: Frontis, la calle Felipe Martell; espalda, zona verde; izquierda, entrando, escalerilla de acceso al pasaje del centro y espacio libre, y por la derecha, zaguán común y a vivienda número 2. Cuota del 10 por 100.

División 52. Edificio número 6, calle Felipe Martell, número 11. Vivienda número 2, tipo X, en la planta baja, que linda: Al frontis, con la calle Felipe Martell; derecha entrando, pared medianera del edificio número 7 y espacio libre junto a dicha calle; fondo, zona verde, e izquierda, zaguán común y la vivienda número 1. Cuota del 10 por 100.

División 97. Edificio número 13, de la calle Jaime Torrente Ballester, número 3. Vivienda número 7, en planta tercera, por la calle Jaime Torrente Ballester. Linda: Al frontis, con dicha calle; por la espalda, con el pasaje del centro; por la izquierda, con vivienda número 8 y escalera común, y por la derecha, con pared medianera del edificio número 9. Cuota del 8,33 por 100.

División 124. Edificio número 13 de la calle Jaime Torrente Ballester, número 3. Vivienda número 4, en planta primera, por la calle Jaime Torrente Ballester, limitada: Frontis, esa calle; espalda, pasaje del centro; izquierda, escalerilla de comunicación entre ambas vías, y derecha, la vivienda número 3 y escalera común. Cuota del 8,33 por 100.

División 132. Edificio número 14, calle Jaime Torrente Ballester, número 2. Vivienda número 2, en la planta baja, por la calle Jaime Torrente Ballester. Sus linderos son: Frontis, dicha calle; espalda, el pasaje del centro; derecha, la vivienda número 1 y escalera común, e izquierda, espacio libre. Cuota del 8,33 por 100.

División número 141. Edificio número 15, de la calle Jaime Torrente Ballester, número 1. Vivienda número 1, en planta baja, que linda: Frontis, la calle Jaime Torrente Ballester; espalda, zona verde; derecha, zaguán y la vivienda número 2, y por la izquierda, espacio libre. Cuota del 10 por 100.

División 152. Edificio número 16, de la calle Jaime Torrente Ballester, número 18. Vivienda número 2 del edificio 16, en planta baja, limita: Frontis, la calle; espalda, zona verde; izquierda, la vivienda número 1 y zaguán común, y derecha, pared medianera del edificio 17. Cuota del 10 por 100.

División 170. Edificio número 17, de la calle Jaime Torrente Ballester, número 14. Vivienda número 10 del edificio 17, en planta cuarta última, que linda: Frontis, la calle mencionada; izquierda, la vivienda número 9 y escalera común; fondo, zona verde, y derecha, pared medianera del edificio número 18. Cuota del 10 por 100.

División 182. Edificio número 19, de la calle Jaime Torrente Ballester, número 10. Vivienda número 2 del edificio 19, en planta baja, que limita: Frontis, la mencionada calle; fondo, zona verde; izquierda, la vivienda número 1 y zaguán común, y derecha, pared medianera del edificio número 20. Cuota del 10 por 100.

División 231. Edificio número 24, de la calle San José Artesano, número 20. Vivienda número 1 del edificio 24, en planta baja, que limita: Frontis, dicha calle; fondo, zona verde; derecha, la vivienda número 2 y zaguán común, e izquierda, pared medianera del edificio número 36. Cuota del 10 por 100.

División 281. Edificio número 29, de la calle Antonio Pildain Zapiain, número 27. Vivienda número 1 del edificio 29, en planta baja, que limita: Frontis, la calle de Antonio Pildain Zapiain; fondo, zona verde; izquierda, la vivienda número 2 y zaguán común, y derecha, pared medianera del edificio 28. Cuota del 10 por 100.

División 290. Edificio número 29, de la calle Antonio Pildain Zapiain, número 27. Vivienda número 10 del edificio 29, en planta cuarta o última, que linda: Frontis, la calle Antonio Pildain Zapiain; izquierda, la calle inclinada; fondo, zona verde, y derecha, la vivienda número 9 y escalera común. Cuota del 10 por 100.

División 292. Edificio número 30, de la calle Antonio Pildain Zapiain, número 46.

Vivienda número 2 del edificio 30, en planta baja, por la calle Antonio Pildain Zapiain. Límite: Frontis, dicha calle; izquierda, la vivienda número 1 y zaguan común; derecha, pared medianera del edificio 31, y fondo, el pasaje de los colegios. Cuota del 8,33 por 100.

División 299. Edificio número 30, de la calle Antonio Pildain Zapiain, número 46. Vivienda número 9 del edificio 30, en planta cuarta o última, por la calle Antonio Pildain Zapiain. Límite: Frontis, esa calle; fondo, pasaje de los colegios; derecha, la vivienda número 10 y escalera común, e izquierda, escalerilla de comunicación entre las dos citadas vías. Cuota del 8,33 por 100.

División 340. Edificio 38, de la calle Antonio Pildain, número 38. Vivienda número 10, en planta cuarta, por dicha calle, que linda; izquierda, vivienda número 9 y escalera común; espalda, pasaje de los colegios y zona de aparcamiento, y derecha, escalerilla de unión entre las vías citadas. Cuota del 10 por 100.

División 346. Edificio número 35, de la calle Antonio Pildain, número 33. Vivienda número 6, que linda: Por el frente, la mencionada calle; por el fondo, zona verde; por la derecha, con la vivienda número 5 y escalera común, y por la izquierda, pared medianera del edificio 27. Cuota del 10 por 100.

Todas y cada una de las viviendas descritas tienen una superficie, sin contar los elementos comunes, de 73 metros 73 decímetros cuadrados.

Tasada, cada finca, a efectos de subasta, en 222.154 pesetas.

#### Inscripciones:

Las dos primeras fincas, divisiones 41 y 52, al tomo 825, libro 114, folios 197 y 247, respectivamente fincas números 8.149 y 8.173.

La siguiente división 97, al tomo 826, libro 115, folio 153 y finca número 8.283. Las seis siguientes fincas, divisiones números 124, 132, 141, 152, 170 y 182, al tomo 827, libro 116, folios 16, 51, 83, 121, 190 y 226, respectivamente, fincas 8.355, 8.377, 8.397, 8.421, 8.459 y 8.497.

La décima finca, división 231, al tomo 828, libro 117, folio 149, finca 8.595.

Las cuatro fincas siguientes, divisiones 281, 290, 292 y 299, al tomo 829, libro 118, folio 71, 98, 115 y 136, fincas 8.705, 8.723, 8.733 y 8.747.

Y las dos últimas fincas, divisiones 340 y 346, al tomo 830, libro 119, folios 54 y 77, fincas número 8.853 y 8.867.

División 404. Edificio 40, de la calle San José Artesano, número 27. Vivienda número 4, letra Z, de edificio 40, en planta baja, que limita: Sur, zona verde a la que da su fachada; Norte, acceso, patio y la vivienda número 2; Poniente, pared medianera del edificio 39, y Naciente, la vivienda número 3. Cuota del 5,05 por 100.

División 421. Edificio 41, de la calle San José Artesano, número 25. Vivienda número 1, letra V, en planta baja, que linda: Frontis, dicha calle; fondo, la vivienda 3 y patio; derecha, zaguan de acceso, e izquierda, espacio libre. Cuota del 5,05 por 100.

División 427. Edificio 41 de la calle San José Artesano, número 25. Vivienda número 7, letra Y, en planta primera, que linda: Al Sur, con zona verde a la que da su fachada; al Norte, patio y finca número 5, vivienda letra V; al Poniente, con escalera de acceso y vivienda letra Z o finca número 8, y al Naciente, con espacio libre. Cuota del 5,05 por 100.

División 478. Edificio número 43 de la calle San José Artesano, número 19. Vivienda número 18, letra X, en planta tercera. Límite: Al fondo, con la calle San José Artesano; a la derecha, pared medianera del edificio número 42; al fondo, con patio y vivienda letra Z, número 20, y por la izquierda, con escalera y vivienda letra V, número 17. Cuota del 5,05 por 100.

División 483. Edificio número 44, calle San José Artesano, número 17. Vivienda número 3, letra Y, en planta baja, que linda: Sur, o fachada, y Naciente, zonas verdes; Norte, por donde tiene su entrada, por el acceso correspondiente, finca número 1 y patio, y Poniente, la vivienda número 4. Cuota del 5,05 por 100.

División 488. Edificio número 44, de la calle San José Artesano, número 17. Vivienda número 8, letra Z, en planta primera. Límite: Al Sur o fachada, con zona verde; al Norte, con patio y vivienda letra X, número 8; al Poniente, con pared medianera del edificio número 43, y por el Naciente, con escalera de acceso y vivienda letra Y, número 7. Cuota del 5,05 por 100.

División número 491. Finca propiedad de don Teodoro Navarro Dámaso. Edificio número 44, de la calle San José Artesano, número 17. Vivienda número 11, letra Y, en planta segunda. Límite: Al Sur o fachada y por el Naciente, con zonas verdes; al Norte, con patio y vivienda letra V, número 9, y al Poniente, con escalera de acceso y vivienda letra Z, número 12. Cuota del 5,05 por 100.

División 492. Edificio número 44, de la calle San José Artesano, número 17. Vivienda número 12, letra Z, en planta segunda. Límites: Al Sur o fachada, con zona verde; al Norte, con patio y vivienda letra X, número 10; al Poniente, con pared medianera del edificio número 43, y por el Naciente, con escalera de acceso y la vivienda letra Y, número 11. Cuota del 5,05 por 100.

División 520. Edificio número 45, de la calle Ana María Margerat, número 17. Vivienda número 20, letra Z, en planta cuarta. Límites: Al Sur o fachada, pasaje de los colegios; al Norte, con patio y la vivienda letra X, número 18; por el Naciente, escalera de acceso y vivienda letra Y, número 19, y al Poniente, con espacio libre. Cuota del 5,05 por 100.

División 528. Edificio número 46, de la calle Ana María Margerat, número 39. Vivienda número 8, letra Z, en planta primera. Límite: Al Sur o fachada, pasaje de los colegios; al Norte, con patio y vivienda letra X, número 6; por el Naciente, con escalera de acceso y vivienda letra Y, número 7, y por el Poniente, con pared medianera del edificio número 45. Cuota del 5,05 por 100.

Todas y cada una de las viviendas descritas tienen una superficie de 72 metros 48 decímetros cuadrados.

Tasada cada finca, a efectos de subasta, en 217.881 pesetas.

#### Inscripciones:

La primera división, 404, al tomo 830, libro 119, folio 247, finca número 8.993.

Las ocho siguientes, divisiones 421, 427, 478, 483, 488, 491, 492 y 520, al tomo 831, libro 120, folio 18, 30, 139, 153, 163, 169 y 231, fincas 9.029, 9.041, 9.147, 9.159, 9.169, 9.175, 9.177 y 9.235.

La última, división 528, al tomo 822, libro 121, folio 1, finca 9.253.

División 546. Edificio número 47, de la calle Ana María Margerat, número 37. Vivienda número 6, letra X, en planta primera. Límites: Al frontis, la calle citada; a la derecha, pared medianera del edificio número 46; al fondo, con patio y vivienda letra Z, número 8, y por la izquierda, con la escalera y la vivienda letra V, número 5. Cuota del 5,05 por 100.

División 567. Edificio número 48, de la calle Ana María Margerat, número 35. Vivienda número 7, letra Y, de la planta primera. Límites: Sur o frontis, pasajes de los colegios; Naciente, zona de aparcamientos; Norte, patio y vivienda letra V, número 5, y Poniente, con acceso y vivienda letra Z, número 8. Cuota del 5,05 por 100.

División 572. Edificio número 48, de la calle Ana María Margerat, número 35. Vivienda número 12, letra Z, en planta segunda. Límites: Sur o fachada, pasaje

de los colegios; al Norte, con patio y vivienda letra X, número 10 al Poniente, pared medianera del edificio número 47, y al Naciente, escalera de acceso y vivienda letra Y, número 11. Cuota del 5,05 por 100.

División 579. Edificio número 48 de la calle Ana María Margerat, número 35. Vivienda número 19, letra Y, en planta cuarta. Límites: Sur o frontis, pasaje de los colegios; Naciente, zona de aparcamientos; Norte, patio y vivienda letra V, número 17, y Poniente, con acceso y vivienda letra Z, número 20. Cuota del 5,05 por 100.

División 583. Edificio número 49, de la calle San José Artesano, número 28. Vivienda número 3, letra Y, en planta baja por el lindero Norte, limitada por ese lado, con zona escolar; al Sur, cimentaciones; Naciente, la vivienda número 4 y acceso, y Poniente, cimentaciones. Cuota del 5,05 por 100.

División 618. Edificio número 50, de la calle Norte, número 31. Vivienda número 16, letra Z, en planta cuarta, por la calle Norte, con la que limita, por el frontis; a la derecha, escalera y vivienda número 15; a la izquierda, calle lindero, y por el fondo, la vivienda 14. Cuota del 4,50 por 100.

División 637. Edificio número 51, de la calle Norte, número 34. Vivienda número 17, letra V, en planta cuarta, por la calle Norte, con la que limita al frontis; por la espalda, con vuelo de la vivienda número 19; por la derecha, con la escalera y vivienda número 18, y por la izquierda, espacio libre. Cuota del 5,05 por 100.

División 755. Edificio número 60, de la calle Seminario, número 15. Vivienda número 15, letra V, en planta tercera, de la calle Seminario. Límite: Norte o frontis, dicha calle; Sur o espalda, la vivienda número 17 y patio; Poniente o derecha, la vivienda número 16 y escalera, y Naciente o izquierda, pared medianera del edificio número 61. Cuota del 4,54 por 100.

División 766. Edificio número 61, pasaje de la ladera, número 8. Vivienda número 6, letra Z, en planta primera, por el citado pasaje. Límite: Al Sur o frontis, con el pasaje de la Ladera; izquierda, pared medianera del edificio número 60; derecha, acceso y vivienda letra Y, número 5, y fondo, patio y vivienda número 4. Cuota del 4,54 por 100.

División 769. Edificio número 61, pasaje de la Ladera, número 8. Vivienda número 9, letra Y, en planta segunda, por el pasaje citado. Límite: Al Sur o frontis, pasaje de la Ladera; espalda, patio y vivienda letra V, número 7; izquierda, acceso y vivienda letra Z, número 10, y derecha, pared medianera del edificio número 62. Cuota del 4,54 por 100.

División 771. Propiedad del demandado don José Marrero Aguilar Edificio número 61, de la calle Seminario, número 13. Vivienda número 11, letra V, en planta segunda. Límites: Frontis, la calle Seminario; izquierda, pared medianera del edificio número 62; derecha, acceso y vivienda letra X, número 12, y espalda, patio y vivienda letra Y, número 13. Cuota del 4,54 por 100.

División 788. Edificio número 62, calle Seminario, número 11. Vivienda número 8, letra X, en planta primera, linda: Norte o frontis, calle Seminario; derecha, pared medianera del edificio número 61; izquierda, acceso y vivienda número 7, y fondo, patio y vivienda número 10. Cuota del 4,50 por 100.

División 792. Edificio número 62, calle Seminario, número 11. Vivienda número 12, letra X, en planta segunda. Límite: Norte o frontis, calle Seminario; derecha, pared medianera del edificio número 61; izquierda, acceso y vivienda número 11, y fondo, patio y vivienda número 14. Cuota del 4,50 por 100.

División 821.—Edificio número 64, pasaje de la Ladera, número 2. Vivienda

número 1, letra Y, en planta baja, por el pasaje de la Ladera, con el que linda; al Sur o frontis, por el Norte o espalda, con cimentaciones; Naciente o derecha, espacio libre, y al Poniente o izquierda, la vivienda número 2. Cuota del 4,54 por 100.

División 825. Edificio número 64, pasaje de la Ladera, número 2. Vivienda número 5, letra Y, en planta primera. Límites: Sur o frontis, pasaje de la Ladera; espalda, patio y vivienda letra V, número 3; izquierda, acceso y vivienda letra Z, número 6, y derecha, espacio libre. Cuota del 4,54 por 100.

División 833. Edificio número 64, pasaje de la Ladera, número 2. Vivienda número 13, letra Y, en planta tercera. Límites: Sur o frontis, pasaje de la Ladera; espalda, patio y vivienda letra V, número 11; izquierda, acceso y vivienda letra Z, número 14; y derecha, espacio libre. Cuota del 4,54 por 100.

División 834. Edificio número 64, pasaje de la Ladera, número 2. Vivienda número 14, letra Z, en planta tercera. Límites: Sur o frontis, pasaje de la Ladera; derecha, acceso y vivienda número 13; fondo, patio y vivienda número 12; izquierda, pared medianera del edificio 63. Cuota del 4,54 por 100.

División 907. Edificio número 71, de la calle Hermanos Toledano Suárez, número 11. Vivienda número 7, letra Y, en planta primera. Límites: Sur o fachada, espacio libre, junto a la carretera general; Norte, patio y vivienda letra V, número 5; Poniente, acceso y vivienda letra Z, número 8, y Naciente, pared medianera del edificio 63. Cuota del 5,05 por 100.

División 908. Edificio número 71, en calle Hermanos Toledano Suárez, número 11. Vivienda número 8, letra Z, en planta primera. Límites: Sur o fachada, espacio libre junto a la carretera general; Norte, patio y vivienda letra X, número 6; Naciente, acceso y vivienda letra Y, número 7, y Poniente, pared medianera del edificio número 74. Cuota del 5,05 por 100.

División 921. Edificio número 72 de la calle Hermanos Toledano Suárez, número 9. Vivienda número 1, letra V, en planta baja. Límites: Al Norte o fondo, la calle mencionada; derecha, acceso y vivienda letra X, número 2; fondo, patio y vivienda letra Y, número 3, y por la izquierda, pared medianera del edificio número 83. Cuota del 5,05 por 100.

División 933. Edificio número 72, de la calle Hermanos Toledano Suárez, número 9. Vivienda número 13, en planta tercera. Límites: Al Norte o frontis, la calle mencionada; derecha, acceso y vivienda letra X, número 14; fondo, patio y vivienda letra Y, número 15, y por la izquierda, pared medianera del edificio número 83. Cuota del 5,05 por 100.

División 937. Edificio número 72, de la calle Hermanos Toledano Suárez, número 9. Vivienda número 17, letra Y, en planta baja. Límites: Por el Sur o fachada, con espacio libre junto a carretera general; al Oeste, con acceso y vivienda número 18; Naciente, pared medianera del edificio número 83, y Norte, cimentaciones y patio. Cuota del 5,05 por 100.

División 953. Edificio número 73, de la calle Hermanos Toledano Suárez, número 7. Vivienda número 13, letra V, en planta tercera. Límites: Al Norte o frontis, la mencionada calle; derecha, acceso y vivienda letra X, número 14; fondo, patio y vivienda letra Y, número 15, y por la izquierda, escalinata. Cuota del 5,05 por 100.

División 960. Edificio número 73, en calle Hermanos Toledano Suárez, número 7. Vivienda número 20, letra Z, en planta primera. Límites: Por el Este, con acceso y vivienda letra Y, número 19; al Norte, con cimentaciones y patio; al Sur, espacio libre, y por el Naciente, con escalinata. Cuota del 5,05 por 100.

Cada una de las 24 fincas descritas tiene una superficie de 72 metros 46 decímetros cuadrados.

Tasada cada una de ellas, a efectos de subasta, en 215.743 pesetas.

#### Inscripciones:

En cuanto a las siete primeras, divisiones 546, 587, 572, 579, 583, 616 y 637, al tomo 832, libro 121, folios 41, 85, 97, 111, 123, 197 y 243, fincas 9.291, 9.335, 9.359, 9.441 y 9.485.

Las 10 siguientes, divisiones 758, 766, 769, 771, 788, 792, 821, 825, 833 y 834, al tomo 834, libro 123, folios 15, 45, 51, 55, 98, 106, 180, 198, 204 y 206, fincas 9.743, 9.771, 9.777, 9.781, 9.821, 9.829, 9.899, 9.907, 9.923 y 9.925.

Las tres siguientes, divisiones 907, 908 y 921, al tomo 835, libro 124, folios 179, 182 y 225, finca 10.085, 10.087 y 10.115.

Las cuatro restantes, divisiones 933, 937, 953 y 960, al tomo 836, libro 125, folios 10, 22, 71 y 95, fincas 10.139, 10.147, 10.181 y 10.195.

División 690. Edificio número 54, de la calle Seminario, número 10. Vivienda número 10, letra X, en planta cuarta. Límites: Por el frontis, calle Seminario; por la izquierda, escalera y vivienda número 9; por la derecha, pared medianera del edificio 55, y por el fondo, zona verde. Cuota del 10 por 100.

División 716. Edificio número 57, calle Seminario, número 4. Vivienda número 6, letra X, en planta segunda. Límites: Frontis, calle Seminario; al fondo, zona verde; por la izquierda, escalera y vivienda letra X, número 5, y por la derecha, pared medianera del edificio número 58. Cuota del 10 por 100.

División 724. Edificio número 58, calle Seminario, número 2. Vivienda número 4, letra X, en planta primera. Límites: Frontis, calle Seminario; al fondo, zona verde; por la izquierda, vivienda número 3 y escalera, y por la derecha, zona de aparcamiento. Cuota del 10 por 100.

División 874. Edificio número 66, calle Hermanos Toledo Suárez, número 6. Vivienda número 4, letra X, en planta primera. Límites: Al Sur o frontis, la citada calle Hermanos Toledo Suárez; al fondo, zona verde; por la izquierda, acceso y vivienda número 3, y por la derecha, pared medianera del edificio número 79. Cuota del 10 por 100.

Cada una de las cinco viviendas descritas tiene una superficie de 73 metros 73 decímetros cuadrados.

Tasada cada una, a efectos de subasta, en 220.017 pesetas.

#### Inscripciones:

En cuanto a las tres primeras, divisiones 690, 716 y 724, al tomo 833, libro 122, folio 110, 173 y 191, fincas 9.597, 9.655 y 9.973.

Y la cuarta, división 874, al tomo 835, libro 124, folio 70, finca 10.013.

División 784. Edificio número 62, calle Seminario, número 11. Vivienda número 4, letra X, en planta baja. Límites: Norte o frontis, calle Seminario; derecha, pared medianera del edificio 61; izquierda, acceso y vivienda letra V, número 3, y fondo, patio y vivienda letra Z, número 6. Cuota del 4,54 por 100.

Esta finca tiene una superficie de 72 metros 46 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 173.180 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 834, libro 123, folio 92, finca 9.813, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de diciembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en el orden anteriormente expuesto; que servirán de tipos de subasta las cantidades antes indicadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que los licitadores deberán con-

signar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.464-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 519 de 1981, en reclamación de 289.070 pesetas en concepto de principal más 80.000 peseta presupuestadas para intereses, gastos y costas, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

El señor don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, y defendido por el Letrado don Antonio González Alegre Mayendía, contra «Aparcoal, S. A.», y don Angel Aparicio Rodríguez declarados en rebeldía sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor «Aparcoal, S. A.», y don Angel Aparicio Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Banco de Santander, S. A. de Crédito», de la cantidad de 289.070 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, e las que expresamente condono al referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo; firmado: José de Asís Garrote (rubricado).

Asimismo, por medio del presente, se notifica a doña María Paloma Barbado García, esposa del demandado don Angel Aparicio Rodríguez, la existencia de los precintados autos y el embargo trabado en los mismos sobre un solar al sitio de La Curva de San Pedro, término de Casa de Montiel, de 171,40 metros cuadrados, sobre el que está construida una casa de una planta, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de cédula de notificaciones a los codemandados «Aparcoal, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, y don Angel Aparicio Rodríguez y a doña María Paloma Barbado García, en ignorado paradero, y a los fines acordados, expido y firmo el presente, en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.837-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.682/81, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Esperanza Olivares Teruel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

**Primer lote.**—Urbana, número 25. Piso primero, puerta primera. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarréal, partida Sola o Portell, calle letra A, con entrada por la escalera principal de este grupo letra A, de superficie construida 97 metros y 69 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, estar, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle letra B; Sur o frente, calle de su situación letra A; Este, caja de escalera; izquierda, Oeste, terreno sin edificar; por arriba, piso segundo, puerta primera de la misma escalera, y por debajo, locales números 1, 2, 3 y 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 147, finca número 4.119.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.750.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Urbana, número 26. Piso primero, puerta segunda. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Sarréal, partida Sola o Portell, calle letra A, de superficie construida 95 metros y 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Norte, calle letra B; Sur, frente, calle de su situación letra A; Este, piso primero, puerta primera de la escalera B; Oeste, caja de escalera; por arriba, piso segundo, puerta segunda de la misma escalera, y por debajo, locales números 5, 6, 7 y 8.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 989, folio 150, finca número 4.120.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.750.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 3.ª planta, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 2.750.000 pesetas para cada una de las fincas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto.**—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Sexto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.197-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.770/81-A, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Agustín Zabaleta Santana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Terreno en el barrio de Areagoiti, en Basauri, de 3.661,02 metros cuadrados, y dentro del mismo, un edificio de planta baja y tres altas, todas industriales, que linda: al Norte, finca de Ignacio Carranza; al Este, la finca matriz; al Sur, finca de Pedro Solaguren, y al Oeste, finca de Montajes y Construcciones, S. A..

Título: Le corresponde como dueño en virtud de compra a don Nicasio Basoa Asua, don Angel y don José Basoa Salazar, otorgada por el Notario de Bilbao, señor González del Valle, el día 2 de julio de 1974, número 5.957 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 188 de Basauri, folio 109, finca 13.046-A, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.—5.195-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Ventanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 536 de 1983, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa,

representado por el Procurador don Joan Comas Masana, contra doña Nuria Freixa Vila, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose ceder el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, de 110 metros 71 decímetros cuadrados y una planta alta de 72 metros 66 decímetros cuadrados, sita en la carretera de Berga a Manresa, en Bassachs, Gironella, señalada con el número 70. Se halla edificada sobre un trozo de terreno o solar de superficie 544 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Gonzalo Soler Flotats; Sur, con terreno de Juan Santamaría Guitart; Este, con la carretera de Berga a Manresa, y Oeste, con la finca de Marcos Feliu Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 247, libro 38 de Gironella, folio 58, finca número 2.301, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 26 de julio de 1984. El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas Ventanachs.—El Secretario judicial.—4.251-D.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de doña María del Pilar de la Gala Calvo, mayor de edad, casada, constructora de obras y vecina de Plasencia, representada por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha comerciante individual en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y acordándose convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Plasencia a 19 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Escudero.—El Secretario.—15.923-C.

## SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 737/1933, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, contra José Pérez de San Anselmo y Paulina Bullón Díaz, mayores de edad, casados y vecinos de Béjar, calle Ronda de Navarra, 27, en rebeldía, en reclamación de 1.925.850 pesetas de principal y 900.000 pesetas de intereses y costas, de las que se han abonado a cuenta 349.275 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera subasta quedará desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala, el 21 de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de acuerdo con el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en la misma Sala, el 18 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes que se subastan

Urbana. 1-2. Local de negocios en el sótano de la casa número 23 de la calle ronda Navarra, de Béjar, entrada por el callejón de servidumbre existente al Oeste del total edificio. Está integrado por una nave de 406 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Sur, ronda de Navarra; izquierda, Norte, cuevas del río; fondo, Este, José Bermejo García, y frente, Oeste, pasadizo por el que tiene su entrada. Cuota de 8 por 100.

Inscrita al folio 61, tomo 1.024, libro 132 de Béjar, finca número 7.904, inscripción primera.

Tasada en 5.075.000 pesetas.

Urbana. Planta sótano. 2. Local comercial en Béjar, calle ronda Navarra, sin número, hoy 27, entrada por segunda puerta a la izquierda del pasadizo, integrado por una nave con dos ventanas en cada una de las fachadas Esta-Oeste. De 302,68 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Norte, cuevas del río, en cuya fachada tiene otras dos ventanas; fondo, Oeste, Germán Flores; izquierda, Sur, local sótano 1, y frente, Este, pasadizo de acceso. Cuota de 0,50 por 100.

Inscrita al folio 7, tomo 675, libro 108 de Béjar, finca número 3.925, inscripción tercera.

Tasada en 3.775.000 pesetas.

Total s. e. u. o.: 8.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1934.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—15.546-C.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/83-B, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Luisa Herrera Torremocha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa número 28 de la rambla Samá, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 87,75 metros cuadrados, que comprende, recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, Este, con dicha rambla; a la espalda, Oeste, piso segundo, primera puerta, y patio interior; al Norte, caja de la escalera, patio interior y piso segundo, puerta tercera, y al Sur, casa de don Antonio Coldefors y esposa. Coeficiente de 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 303, libro 132 de Vilanova, folio 61, finca número 9.268, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un mínimo de 222.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1934.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.152-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/83-B, promovido por la Caja de

Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Angel Zilveti Salazar y doña Juliette Loggia Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Entidad número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en plaza de la Rectoría, número 2. Tiene una superficie de 60,98 metros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda puerta segunda; fondo, en proyección vertical, casa de don José Ventosa Martínez; derecha, entrando, con la proyección vertical del patio de luces, elemento común, pero de uso y disfrute del local comercial número 2; izquierda, con proyección vertical de la plaza de su situación. Coeficiente, 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 904, libro 415, folio 13, finca número 29.409.

Valorada en 1.908.750 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en plaza de la Rectoría, número 2. Tiene una superficie de 57,73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, parte con patio de luces, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo del local comercial número 2, parte con caja de escaleras y parte con vivienda puerta primera; fondo, en proyección vertical, calle de Campanario; derecha, entrando, casa de Joaquín Tapias; e izquierda, en proyección vertical, calle de su situación. Coeficiente, 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 904, libro 415, folio 13, finca número 29.410.

Valorada en 1.908.750 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1934.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.153-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/83-B, promovido por la Caja de



Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Pedro Rodríguez Aguilar y doña Carmen Invernó Fontalba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Las Roquetas, Sant Pere de Ribes. Elemento número 13. Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la parte Norte, de la casa número 1 del edificio-bloque, sito en el pasaje Fluvia, esquina a la calle Velázquez, con una superficie de 65,67 metros cuadrados, que comprende vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios, y linda: Al Noroeste, con el pasaje Francolí; al Suroeste, con escalera, patio y elemento número 16; al Noroeste, con calle Ter; al Sureste, con escalera y elemento número 14. Coeficiente, 5,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 435, libro 57 de San Pedro de Ribas, folio 37, finca número 3.325.

Valorada en 1.520.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a 30 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.154-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/83-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Pamies Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Vilanova i la Geltrú. Elemento número 4. Vivienda del primer piso, segunda puerta, con una superficie de 90 metros cuadrados, de la casa números 40 y 42 de la calle Teatro, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: al Norte, sucesores de Natalia Palau; al Sur, con dicha calle; al Este, sucesores de Juan Roig; al Oeste, escalera, patio y vivienda del primer piso, puerta primera. Coeficiente de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 804 del archivo general, libro 367 de Vilanova, folio 230, finca número 28.610, inscripción tercera.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a 30 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.155-A.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/82-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Raimundo Gómez Guillén y doña Simona Lara Arjona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 10. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Martorell, pasaje Padró, escalera F, de superficie útil 60,67 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, lavadero y terraza con trastero y un aseo. Linda: Al frente, entrando al edificio, con dicho pasaje; a la derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera general; a la izquierda, con don Pedro Volta Ferrer, y al dorso, con patio de la propia casa. Tiene un coeficiente del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.133, libro 76, folio 19, finca número 3.581, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un mínimo de 78.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a 30 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—8.156-A.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 715 de 1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Inmaculada Bengoechea, contra don Ramón González Ormazábal y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final, reclamación de 14.872.401 pesetas de principal, intereses y costas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las once:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas estará a disposición de los postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, las once horas del día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Séptimo.—Que caso de resultar desierta, la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, las once horas del día 14 de enero de 1985, sin sujeción a tipo.

### Bienes que salen a subasta:

Que previo examen de antecedentes en el Registro de la Propiedad y en este Juzgado, teniendo en cuenta situación, cargas y precios de inmuebles similares valora los embargados en autos en la forma siguiente:

1. Local de planta baja con fachada a la calle Nueva, con acceso por esta calle y el portal número 7 de la calle Ronda de San Sebastián.

Se valora en la suma de 20.800.000 pesetas.

2. Local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 17 A de la calle Miracruz, de San Sebastián, esquina a Padre Larroca con vuelta a la de Carquizano, de 19,70 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Local de sótano inferior destinado a fines comercial, de 161,49 metros cuadrados útiles, con entrada independiente de la calle Generalísimo del edificio Le Kueder, del barrio de Astigarraga, de San Sebastián.

Se valora en la suma de 1.510.000 pesetas.

4. Vivienda del piso primero de la casa número 20 de la de la calle Guetaria, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Norte cierre medianil a casa 18; Sur cierre medianil a casa 2 de la plaza de Bilbao; Este, fachada a la calle Guetaria y caja de escalera, y Oeste, patio.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

5. Vivienda del piso segundo de la misma casa, con igual superficie e idénticos linderos.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

6. Vivienda derecha del piso tercero de la misma casa, de una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre medianil a casa 18; Sur, cierre medianil a casa 2 de la plaza de Bilbao; Este, caja de escalera y vivienda izquierda; y Oeste, patio.

Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

7. Vivienda derecha del piso cuarto de la misma casa, con superficie y linderos idénticos a la anterior.

Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

8. Vivienda izquierda del piso tercero de la misma casa, con una superficie de 90 metros cuadrados, y los linderos son los mismos que la vivienda derecha, excepto Oeste, que es a la vivienda derecha.

Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

9. Vivienda derecha del piso sexto de la misma casa, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con cierre libre de la casa; por Sur, con cierre libre de la casa; por el Este, con vivienda izquierda, y caja de escalera, y por el Oeste, con patio.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

10. Vivienda izquierda del piso sexto de la misma casa, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con cierre libre de la casa; Sur, con cierre libre de la casa; Este, fachada a la calle Guetaria, y Oeste, caja de escalera y vivienda derecha.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

11. Buhardilla en planta baja cubierta de la casa de referencia, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte cierre de la casa; Sur, cierre de la casa; Este, fachada a la calle Guetaria y caja de escalera, y Oeste, cierre a patio.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

12. Planta baja izquierda de la casa número 30 de la calle Matia, de esta ciudad de San Sebastián, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, patio; Sur, calle Matia; Este, portal, caja escalera y planta baja derecha, y Oeste, casa 32.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

13. Una participación indivisa de 33,33 por 100 de una parcela de terreno sita en Amara, de una superficie de 1.457 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 14.570.000 pesetas.

14. Sótano de la casa número 5 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de una superficie de 467 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 8.340.000 pesetas.

15. Planta baja comercial de la casa número 5 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián, de una superficie de 479,35 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 20.950.000 pesetas.

16. Una participación indivisa del 50 por 100 de la finca 1(4) en la manzana XXVII del apéndice territorial de Amara, solar con una cabida de 882,10 metros cuadrados, de los que se destinan 88,21 y 88,21 a jardín y porche de uso público.

Se valora esta participación en la suma de 5.590.000 pesetas.

17. Una participación indivisa del 50 por 100 de una participación del 26,89 por 100 de la finca 1(6) de la manzana XXVII del apéndice territorial de Amara, solar con una cabida de 1.619,75 metros cuadrados de los que se destinan a nivel de planta baja 241,88 metros cuadrados a porche público.

Se valora esta participación en la suma de 5.580.000 pesetas.

18. Una participación indivisa del 33,33 por 100 del local número 1 de la planta baja, de 59,91 metros cuadrados; local número 2 de la planta baja, de 53,68 metros cuadrados; local número 3, de planta baja de 88,78 metros cuadrados, y sótano, de 310 metros cuadrados. Todo ello de la casa Goizargi del Alto de Amara, de San Sebastián.

Se valora en la suma de 4.800.000 pesetas.

19. Local de planta baja número 1 de la casa número 7 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de 31 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 700.000 pesetas.

20. Local de planta baja número 2 de la casa número 7 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de 15,19 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

21. Local de planta baja número 3 de la casa número 7 de la avenida de Isabel II, de esta ciudad, de una superficie de 31 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 700.000 pesetas.

22. Local de sótano D, en la casa número 7 de avenida de Isabel II, de San Sebastián, de 134,95 metros cuadrados.

Se valora en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.065-8.

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.838 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra don Juan Miguel López Llobregat, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Piso vivienda en quinta planta, alta, tipo A, puerta número 18 de la escalera del patio zaguán número 3, de la calle en proyecto, número uno del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 119 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.975, libro 165 de Silla, folio 130 vuelto, finca número 16.914, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.233-A.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra doña Gloria Alcantud Corredor, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 27 de noviembre de 1984 a las once horas; caso de suspenderse por fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta 1.970.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 5.º interior, al fondo izquierda, puerta número 18 de la escalera, con una superficie útil aproximada de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en esta ciudad de Valencia con fachada de 14,30 metros

a la avenida de Pérez Galdós, donde le corresponde el número 87, hoy número 75.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el tomo 848, libro 75 de la sección 4.ª de Afueras, folio 184, finca número 5.830, inscripción 4.ª de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—15.841-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 745/1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miguel) contra don Juan Latorre Mellado, doña Ovidia Domingo Moya y doña María Cristina Latorre Domingo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Vivienda en Valencia, plaza Profesor López Ibor, 10 y 11, puerta 27. Inscrita en el Registro de Valencia V, al tomo 543, finca 11.727. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle de Victoria número 3, puerta 4. Inscrita en el Registro de Valencia VII, al tomo 579, finca 1.185. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Parcela en Torrente, partida Morredondo, integrada en la urbanización «Monte Morredondo», en 933 metros cuadrados, comprende la número 35 y mitad de la 36. Inscrita en el Registro de Torrente I al tomo 20-58, finca 28.262. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en Valencia, calle de Victoria, 3, puerta 3. Inscrita en el Registro de Valencia VII, al tomo 579, finca 1.184. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para tal subasta los días 21 de los meses de noviembre y diciembre próximo y enero de 1985, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para las mismas la valoración, para la primera; el 75 por 100 de la misma, para la segunda, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y todas ellas, además, conforme a los requisitos establecidos para ello en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos como tales en las dos primeras y tal 20 por 100 del tipo para la segunda en la tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.482-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 141 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miguel), contra doña Olga Pollakoff Fornés, don Francisco Pedro Rodríguez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

I. Los derechos hereditarios que corresponden a doña Olga Pollakoff Fornés sobre la vivienda sita en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 71, puerta 4.

Inscrita en el Registro de Valencia II, al tomo 437, finca 26.588.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle Juan de Mena, número 21, puerta 1.

Inscrita en el Registro de Valencia II, al tomo 1.700, finca 25.506.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Se ha señalado para la referida subasta el día 28 de los meses de noviembre y diciembre próximos y enero de 1985 para la primera, segunda y tercera subasta, a las doce horas, sirviendo de tipo para la primera la valoración; para la segunda el 75 por 100 de la misma y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y dicho tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales licitadores, y celebrándose las mismas teniendo en cuenta los requisitos para ello establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.847-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 290 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Angel Manuel Puerto Cordero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los auplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el portal número 36, de la avenida de Burjasot, 23. Vivienda en la primera planta alta derecha mirando a la fachada, puerta 2, con un superficie útil de 133 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con solana, cuatro dormitorios, pasillo, baño-aseo, cocina con galería, terraza en patio interior de luces de 12 metros 60 decímetros cuadrados y otra posterior de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2 céntimas y media.

Inscripción: Pendiente de ella, en cuanto al título reseñado y en cuanto al título anterior consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al

tomo 2.088, libro 139, de la Sección 5.ª de afueras, folio 51, finca número 15.843, inscripción primera.

Valorada en 3.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.851-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1098 de 1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima (INDUBAN)», representado por el Procurador señor Sin, contra don Manuel Medina Marco y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y la tercera subasta es sin sujeción a tipo; debiendo consignarse en la forma prevenida en la Ley el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta para poder intervenir como licitador en ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Casa compuesta de planta baja destinada a leñera y garaje y dos plantas altas, con distribución para habitar, situada en el término de Náquera (Valencia), partida Els Trencalls, con una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.524, libro 78 de Náquera, folio 41, finca número 5.433, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 8.775.000 pesetas.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración se señala el próximo día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana. En cuanto a la celebración de esta tercera subasta, estese al resultado de la segunda.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.867-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 1.083 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Vicente Orgaya Mcnreal y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda del tipo G, en planta baja, puerta 2.ª, del edificio en Carlet, calle del Reverendo Rafael Peris, sin número. Se tiene acceso a la misma por el zaguán de la escalera segunda a partir de la calle en proyecto. Tiene una superficie de 87 metros 9 decímetros cuadrados (según la cédula 84 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69,72 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y un patio descubierto en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, inscripción 1.ª, finca 18.002, folio 216, libro 201, tomo 1.260.

Tasada en seiscientos sesenta y tres mil seiscientos (663.600) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.844-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, número 746 de 1984, a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Francisco Arce Alabáu, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en segunda planta alta, tipo A2, puerta tres, de la escalera del patio-zaguán número 2, hoy número 22, de policía urbana. Con distribución propia para

habitar. A su propiedad y de conformidad con la cédula de calificación provisional vincula anejo el pleno dominio de un espacio de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como plaza de aparcamiento número 41. La superficie construida de la vivienda es de 130 metros 33 decímetros cuadrados, la del anejo, 24 metros y 42 decímetros cuadrados, lo que en total hace una superficie construida de 154 metros y 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.261, libro 411, de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 49, finca 42.193, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, prolongación de la avenida de los Hermanos Maristas, sin que tenga asignado número de policía urbana, hoy los números 20, 22 y 24, de la calle en proyecto y número 5 de una plaza en proyecto.

Valorada en 3.424.200 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.202-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737 de 1984, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don José Alberto Toldra Monzonis y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

25. Vivienda, puerta número 18, aunque en el edificio está demarcada materialmente con el número 19 de la escalera del ala Norte del edificio, sita en la planta alta séptima. Tiene su fachada única al patio posterior mancomunado de manzana (o linde Este), en el extremo derecho mirando desde dicho patio. Superficie construida de 154 metros 19 decímetros cuadrados aproximadamente y mirando a su fachada de este linde. Cuota de participación una centésima y ciento noventa cienmilésimas (1,190 por 100). Es parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la Gran Vía Fernando el Católico, señalado con el número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1:648, libro 243, sección 3.ª de afueras, folio 53, finca 23.428, inscripción segunda.

Tasada en siete millones trescientas noventa y seis mil (7.396.000) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.203-5.

#### VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado en el número 33 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira, con domicilio en Vigo, avenida Alcalde Portanet, 18 y 18 bajo, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Uno. Sótano primero, o más próximo a la planta baja. Se destina a garaje y/o fines comerciales industriales. Mide unos 712 metros cuadrados. Limita: Norte, por donde tiene su acceso mediante rampa, zona ajardinada y otros fines, en terreno de la matriz; Sur, avenida de Alcalde Portanet, en plano superior; Este, edificio construido sobre el solar número 5, y Oeste, edificio al que corresponde el número 20, construido sobre el solar número 8, que constituye el bloque al que corresponden los números 20-22-24 de la misma avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 469 de Vigo, sección 3.ª, folio 144; finca número 32.758, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Cuatro. Local en la planta baja, a fines comerciales o industriales. Mide unos 366 metros cuadrados. Lindas: Norte, zona ajardinada y otros fines, por donde tiene su acceso; Sur, con la avenida de Portanet, por la que también tiene acceso, y en parte locales números 4 y 2 de esta planta; Este, local número 4 de esta planta, hueco de ascensores y local número 4 de esta planta, hueco de ascensores y local entreplanta sobre la rampa, finca número 6 de la propiedad horizontal, y Oeste, izquierda, local número 2 de esta planta, hueco de ascensores del portal 18 y casa número 20 de igual calle, del bloque señalado con los números 20-22-24. Se identifica con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 469 de Vigo, sección 3.ª, folio 150, finca número 32.765, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, por cada inmueble, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—15.822-C.

## VINAROZ

### Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en suspensión de pagos 281/84, promovidos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos por la Entidad «Caravanas Benimar, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de caravanas, habitáculos fijos para su instalación en campings, playas o terrenos de cualquier clase (Mobilhones), accesorios de estos vehículos, remolques para su tracción o traslado con automóviles y elementos accesorios, importación y exportación de productos terminados y de materia prima de fabricación, domiciliada en carretera Valencia-Barcelona kilómetro 133,300 de Banicañal, habiendo quedado intervenidas las operaciones mercantiles, a cuyo fin se ha nombrado Interventores judiciales a don Victorino Villagrasa Domenech, Profesor Mercantil; don Fernando Zalama Guinot, Economista, y don José Ramón Jovaní Ferrer.

Dado en Vinaroz a 4 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Domínguez.—El Secretario, José Valls.—5.047-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 876 de 1984, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandada la Sociedad Agraria de Transformación número 18.135, don Jesús Tenias Supervía y don José Oliva Gracia, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos, incluido el de traspaso que le corresponde a la Sociedad demandada sobre los puestos números 1 y 3 de los de Merca-Zaragoza. Se trata de unos locales ubicados en un centro comercial de reciente construcción, dotados de todos los servicios necesarios para el buen funcionamiento como es el de Centro Comercial de Ventas al por mayor de productos alimenticios. Está situado a las afueras de Zaragoza.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.  
Un camión marca «Ebro G-35», tipo C, matrícula Z-5593-K, 500.000 pesetas.

Un coche «Seat Ronda», matrícula Z-9041-P, 300.000 pesetas.

Un coche marca «Peugeot 505-T», matrícula Z-2042-P, 550.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.555-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.882/83C, seguido a instancia de «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho C., contra Vicente Rodeigo López y Raquel Martín Ballester, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin suplir su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 2.º izquierda en la 2.ª planta de la casa números 31-34 de la calle Predicadores, de esta ciudad. Inscrito al tomo 740, libro 14, del Registro de la Propiedad número 2, folio 14, finca 10.128. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso en Residencia D. Fernando de Aragón, en el Polígono Actur, urbana número 47, vivienda tipo G, 6.ª planta, escalera 4, bloque tetras D y E. Inscrito al tomo 1.417, folio 4 del Registro de la Propiedad número 2, finca 32.160. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.852-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 18 de noviembre próximo a las once horas tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que se hará mención, acordada en los autos de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Damiana Mercado Caro, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiró Aguirre, contra don Angel Bes Luis y doña Antonia Mercado Caro, don Francisco Prats Gracia y doña Rafaela Acosta Arbelo:

Piso 1.º izquierda, tipo C, en la primera planta o entresuelo, con acceso por el portal número 2, de 54 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, patio de luces y vivienda derecha en la misma planta y portal; izquierda, calle de nueva apertura o calle del Silo; fondo, vivienda derecha de esta misma planta del portal número 1, y frente, vivienda izquierda de esta misma planta y portal y rellano de escalera y caja de escalera. Tiene una participación de 2,40 por 100 de la propiedad común.

Forma parte en propiedad horizontal de una casa sita en la villa de Calanda, en calle El Silo, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificadas sobre un solar de 623,50 metros cuadrados.

Valorado en 1.050.000 pesetas, a efectos de subasta.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.190-3.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

GARCIA NIETO, Eduardo; vendedor ambulante, de veinte años de edad, con último domicilio en barrio El Alambre, de Salamanca, o bien en calle Echegaray, 2, de La Fuente de San Esteban (Salamanca); procesado en causa número 48 de 1984 por falsificación de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.693.)